

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.059

RETIRO, 18 de julio de 2012.

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio N° 482/2012 de 18.07.2012 de Juez Juzgado de Policía Local Retiro;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

DECRETO:

1° Páguese viático por cometido a la ciudad de Santiago, los días 05 y 12 de julio de 2012, a la funcionaria municipal **Sra. MARISOL ALMUNA SALVO**, RUT N° 12.360.376-1, Secretaria Juzgado de Policía Local, Grado 14° E. M., por tener que realizar diversas diligencias en las causas Rol N° 60.745 y 61.053, en su carácter de Receptor Ad-Hoc, desde las 08:30 hrs. a 17:33 hrs.

2° Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004-006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólsese los gastos incurridos por la funcionaria en los cometidos, según rendición presentada, por el monto de \$28.000.-, Imputando el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesada,
- Control Asistencia,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Archivo Depto. Adm. y Finanza /
GBT/SMH/iep